

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 792

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **"INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA.LTDA."** a las compañías **"EUROCARNES CIA.LTDA"**; **"BEBIDAS ESPIRITUOSAS DEL AZUAY S.A. BEDASA"**; **"PRODUCTOS LACTEOS ESPAÑOLES S.A."**; **"GRUPO INDUSTRIAL HEIMBACH HEIMBACHHOLD CIA.LTDA."**; y, **"ASISTSERVIS CIA.LTDA."**; aumento de capital y reforma de estatutos de la primera, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 18 de Diciembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 963-IC-CI y 1795-DJ-03 de 22 y 23 de Diciembre del 2003, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía **"INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA.LTDA."** a las compañías **"EUROCARNES CIA.LTDA; BEBIDAS ESPIRITUOSAS DEL AZUAY S.A. BEDASA; PRODUCTOS LACTEOS ESPAÑOLES S.A.; GRUPO INDUSTRIAL HEIMBACH HEIMBACHHOLD CIA.LTDA.; y, ASISTSERVIS CIA.LTDA."**; el aumento de capital y la reforma al estatuto de la primera; constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Segundo, Séptimo, Primero y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; b) Cancele la inscripción de las escrituras públicas de constitución de las compañías **"EUROCARNES CIA.LTDA"**; **"BEBIDAS ESPIRITUOSAS DEL AZUAY S.A. BEDASA"**; **"PRODUCTOS LACTEOS ESPAÑOLES S.A."**; **"GRUPO INDUSTRIAL HEIMBACH HEIMBACHHOLD CIA.LTDA."**; y, **"ASISTSERVIS CIA.LTDA."**, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

(-2- Resl. 03-C-DIC- 792)

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **23 DIC. 2003**

Eduardo Maldonado Seade
DR. EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 24 de diciembre del 2003.

Rubén Dintimilla B
Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 29



Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Diciembre 26 del 2003

El Notario:

Rubén Felcán C.

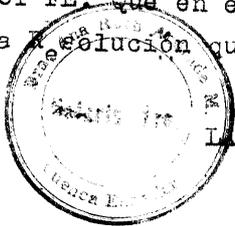


Dr. Rubén Felcán C.
NOTARIO 7mo.
ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede,

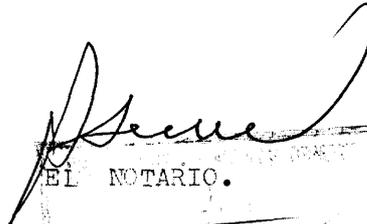
Cuenca, Diciembre 29 del 2003

El NOTARIO PRIMERO:



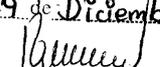
Alfonso...

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede, Cuenca, Diciembre 29 del 2003.


EL NOTARIO.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 518 del REGISTRO MERCANTIL, se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 29 de Diciembre del 2003.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he cumplido con lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la presente Resolución. CUENCA, VEINTE NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

